

TRIBUNAL DE INSTANCIA DE BARCELONA

PRESIDENCIA

EG 298/26

ACUERDO Nº 677/26 DE LA MAGISTRADA PRESIDENTA SOBRE REUBICACIÓN Y TRASLADO DE LAS PLAZAS JUDICIALES Nº 34 Y Nº 35 DE LA SECCIÓN SOCIAL AL EDIFICIO "S" DE LA CIUDAD DE LA JUSTICIA

1.- Señala el art 168 LOPJ *"Quienes ejerzan las Presidencias de los Tribunales de Instancia velarán por la buena utilización de los locales judiciales y de los medios materiales en tanto se refiera o afecte a la función jurisdiccional; cuidarán de que el servicio de guardia se preste continuamente; adoptarán las medidas urgentes en los asuntos no repartidos cuando, de no hacerlo, pudiera quebrantarse algún derecho o producirse algún perjuicio grave e irreparable; oirán las quejas que les hagan las personas interesadas en causas o pleitos, adoptando las prevenciones necesarias, y ejercerán las restantes funciones que les atribuya la ley."*

2.-En el proceso de implantación del Tribunal de Instancia de Barcelona en aplicación de lo dispuesto en la LO 1/25, resulta necesario reubicar las plazas judiciales nº 34 y nº 35 de la sección social , actualmente instaladas en el edificio C , trasladándolas al edificio S en el que se encuentran el resto de plazas judiciales de la referida sección , excepto las especializadas en ejecutorias. La finalidad del traslado es obtener espacio en el edificio C para facilitar el diseño del área de tramitación de la sección civil y paralelamente concentrar todas las plazas judiciales declarativas de la sección social en un solo edificio para facilitar la coordinación con el área social del servicio común de tramitación.

3.- Se ha recibido comunicación de gerencia indicando que en el edificio S se han liberado archivos en fachada, recuperándose espacio suficiente para instalar los despachos de los magistrados nº 34 y 35 de la sección social, Lajs y funcionarios del SCT asignados funcionalmente a dichas plazas.

En atención a lo expuesto ACUERDO:

-La reubicación de las plazas judiciales nº 34 y nº 35 de la sección social de este Tribunal, trasladando las mismas al edificio S, lo que se llevará a cabo el día 15 de mayo de 2026. Se ubicará la plaza nº 34 en la planta 9ª y la plaza nº 35 en la planta 7ª del edificio S.

-Se adjudica a dichas plazas judiciales la utilización de la sala de vistas nº4 del edificio S para la celebración de sus vistas.

-La Sala de vistas nº 316 del edificio C que hasta ahora estaba atribuida a las plazas sociales 34 y 35 será gestionada por la Presidencia de este Tribunal.

-La plaza judicial nº 13 de la sección social que ha asignado señalamientos en la sala SC4 del edificio S deberá adoptar las medidas necesarias para liberar dicha sala de vistas a partir del día 18 de mayo, reasignando las vistas que hubiera señalado en la misma en otras salas que se encuentren disponibles en el edificio S en las fechas de cada señalamiento. Con carácter inmediato a la notificación de este acuerdo, la plaza judicial nº 13 deberá reasignar dichas vistas señaladas en la sala SC4 del edificio S para liberar a la mayor brevedad a través del sistema de gestión procesal la sala de todos los señalamientos realizados para el año 2026 y en adelante.

-Esta Presidencia no tiene constancia de que existan otros señalamientos asignados en la sala SC4 del edificio S por parte de otras plazas judiciales de la sección social a parte de lo indicado en relación a la plaza 13. En caso de que así sea y se constate por parte del SCT que existen otros señalamientos, deberá procederse por parte de las plazas judiciales que hayan efectuado los mismos a reasignarlos a otras salas que estén disponibles en el edificio S, tal y como se ha acordado para la plaza 13.

-Oficiase a gerencia fin de que se adopten todas las medidas necesarias para llevar a cabo dicho traslado en la fecha indicada. Y para que se informe al público y profesionales que pudieran acudir a la sala de vistas c-316 de que todos los señalamientos de las plazas sociales 34 y 35 a partir del día 18 de mayo se celebrarán en la sala SC4 (planta 0) del edificio S mediante la correspondiente rotulación, pantallas y a través de personal de seguridad o TBC.

- Por parte de las plazas judiciales 34 y 35 se deberán adoptar las medidas necesarias para reasignar sus vistas a partir del 18 de mayo en la sala SC4 del edificio S.

Póngase este acuerdo en conocimiento de los titulares de las plazas judiciales nº 34, nº 35 y nº 13 de la sección social, del presidente de dicha sección, de la secretaria coordinadora provincial, de la directora del SCT para su traslado a los lajs afectados, de la directora del SCG, de la directora del SCE, de la fiscalía provincial de Barcelona, del ICAB, del colegio de procuradores de Barcelona, del colegio de graduados sociales de Barcelona, de gerencia y de las unidades adscritas de MMEE, Policía Nacional y Guardia Urbana.



María Cristina Ferrando Montalvá.

Presidenta del Tribunal de Instancia de Barcelona.

En Barcelona, 11 de mayo de 2026.